

DECRETO ALCALDICIO N° 044
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa,
06 ENE 2023

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 01 de fecha 03.01.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 38.284.- a nombre de **I. Municipalidad de Rancagua, Rut. 69.080.100-0**, ingreso recaudado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999 con fecha 23.12.2022., dado que no se llevó a efecto el pago de permisos circulación año 2021 por concepto de Fondos de Terceros de la Placa Patente única [REDACTED] esto en consideración que la PPU mencionada Registra en la Base de Datos Comunal de Requinoa una deuda correspondiente a la 2° cuota año 2020, por lo tanto, es necesario la debida devolución del ingreso mencionado.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 38.284.- a nombre de I. Municipalidad de Rancagua, Rut. 69.080.100-0, ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación de PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FMM/OLP/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.